



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

**EXPTE 16434 INGRESO 18/10/21 HORA 14.46**

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**INICIATIVA DE:** Dip. Meixner Alicia

**ASUNTO:** Solicitar al Poder Ejecutivo INFORME respecto al estado del procedimiento de división y parcelamiento de los inmuebles declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación por Ley N.º 6.541, ubicados en el Barrio conocido como “Quilmes” de la ciudad de Corrientes.

### **FUNDAMENTOS:**

#### **Honorable Cámara:**

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo informe respecto al estado del procedimiento de división y parcelamiento de los inmuebles declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación por Ley N.º 6.541, ubicados en el Barrio conocido como “Quilmes” de la ciudad de Corrientes.

La ley N.º 6541 fue aprobada por esta Legislatura el 30 de septiembre del año 2020. Habiendo transcurrido ya un año de su sanción, y habiendo tomado conocimiento de la preocupación de los vecinos y vecinas del Barrio Quilmes por la falta de avance de las tareas necesarias para la división y parcelamiento de los inmuebles, con la consiguiente vulneración de los derechos de los mismos, es que solicitamos al Poder Ejecutivo que informe cuál es el estado del trámite correspondiente.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N°

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
CORRIENTES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar informe al Poder Ejecutivo respecto al estado del procedimiento de división y parcelamiento de los inmuebles declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación por Ley N.º 6.541, ubicados en el Barrio conocido como “Quilmes” de la ciudad de Corrientes.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, cumplido, archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los        días del mes de                        de dos mil veintiuno.-

*Maria Alicia Meixner*  
María Alicia Meixner  
DIPUTADA